

# Las vías y mecanismos del conocimiento en el Islam

Por Ayatola Yá'far Sobhani

## Las vías del conocimiento

Para inferir el conocimiento del cosmos y alcanzar las realidades religiosas, el Islam se vale de tres tipos de mecanismos, si bien se considera un ámbito particular para cada uno de los mismos.

Dichos mecanismos son:

- 1- Los sentidos: de los cuales los principales son el oído y la vista.
- 2- La razón: que es la que descubre la realidad dentro de un ámbito limitado y particular, y para ello se basa en principios y fundamentos especiales.
- 3- La Revelación: que constituye el medio para que un grupo especial y determinado de personas se vincule al mundo de lo oculto.

Está dentro de las posibilidades de la humanidad entera el aprovecharse de las dos primeras vías para conocer el cosmos y asimismo la ley divina, mientras que la tercera es particular de aquél a quien ha abarcado el Favor Divino. El ejemplo más preponderante de este tipo de personas lo representan los Mensajeros y nobles Profetas divinos.<sup>1</sup>

Hay que agregar a esto que la percepción sensorial y los cinco sentidos sólo pueden ser utilizados en el ámbito de lo sensorial, como asimismo el mecanismo de la razón solo puede ser utilizado en un ámbito limitado del cual el intelecto posee sus fundamentos, mientras que el ámbito de la Revelación es de un espectro bastante más amplio y engloba mucho más, como asimismo es efectivo en todas las esferas, tanto en las de la creencia como en el marco de las obligaciones y deberes.

El Sagrado Corán se ha referido a los tres mecanismos en muchas aleyas, de los cuales traemos a continuación unos ejemplos.

Dice el Corán en relación a los sentidos y a la razón:

﴿ وَاللَّهُ أَخْرَجَكُمْ مِنْ بُطُونِ أُمَّهَاتِكُمْ لَا تَعْلَمُونَ شَيْئًا وَجَعَلَ لَكُمُ السَّمْعَ وَالْأَبْصَارَ وَالْأَفْئِدَةَ لَعَلَّكُمْ تَشْكُرُونَ ﴾

---

<sup>1</sup> En las narraciones islámicas se ha hecho mención de aquéllos que son descriptos como muhaddaz (o frecuentados por los ángeles). Posteriormente se hará mención del tema.

*«Dios os extrajo de las entrañas de vuestras madres desprovistos de entendimiento; os proporcionó el oído, la vista y la razón para que se lo agradecierais».*<sup>2</sup>

La parte final de la aleya contiene el tema del agradecimiento, de lo cual se desprende que el ser humano debe aprovechar esos tres mecanismos, puesto que el agradecimiento significa usar cada don en su propio terreno.

Respecto a la revelación, el Altísimo dice lo siguiente:

﴿ وَمَا أَرْسَلْنَا مِنْ قَبْلِكَ إِلَّا رِجَالًا نُوْحِي إِلَيْهِمْ فَسَأَلُوا أَهْلَ الذِّكْرِ إِنْ كُنْتُمْ لَا تَعْلَمُونَ ﴾

*«Antes que a ti, no enviamos más que a hombres a quienes habíamos revelado. ¡Preguntad, pues, a la Gente del Recuerdo si es que lo ignoráis».*<sup>3</sup>

La persona religiosa utiliza los sentidos para conocer el mundo, la vida, la doctrina y la religión, pero cuán a menudo sucede que las percepciones sensoriales son el fundamento y el punto de partida de las leyes del intelecto, es decir, que esas percepciones preparan el terreno del pensamiento y de su juicio.

Asimismo, a veces se vale de la razón y el pensamiento para alcanzar el conocimiento de Dios y de Sus Atributos y Acciones. El resultado obtenido por cualquiera de estas vías es aceptable, válido y expresará la manifestación y el conocimiento de la verdad.

## **La invocación de los Profetas y Enviados divinos**

La prédica de los Profetas y Enviados divinos se resume en dos asuntos:

- 1- La creencia.
- 2- La acción.

En relación a “la creencia” su función estriba en la exhortación a tener fe en Dios, en Sus atributos de perfección y en Sus acciones; en tanto que con “la acción” se quiere significar los deberes y normas sobre los que debe fundamentarse la vida individual y social.

Lo mínimo que se requiere en el terreno de la creencia es lograr el conocimiento categórico y la certeza, y es indudable que algo no puede conformar una evidencia si es que no alcanza ese límite (en otras palabras, su condición de fehaciente no llega a estar determinada).

Es por ello que es menester para el musulmán llegar a la certeza en lo relacionado a sus creencias, por lo que en este ámbito no debe contentarse con la mera imitación y tomar las creencias en base a la misma y adoptarlas sin haber investigado.

---

<sup>2</sup> An-Nahl; 16: 78

<sup>3</sup> An-Nahl; 16: 43.

En lo relacionado a los deberes y obligaciones -la acción-, lo esperado es que la vida se rija en base a los mismos, y se actúe en base a sus criterios en todos los aspectos individuales, sociales, políticos y económicos.

Además de la certeza, en este terreno existen otras vías que la sharī'ah o ley islámica ha aprobado, incluso nos ha prescrito aferrarnos a ellas para poder alcanzar estos deberes y obligaciones. Referirse a un muÿtahid<sup>4</sup> que reúna todas las condiciones es una de esas vías que el Señor de la sharī'ah ha aprobado y reconocido.

## **La acreditación del intelecto y de la Revelación**

Para adoptar las creencias y normas religiosas nosotros nos basamos en dos evidencias divinas que son: el intelecto y la Revelación.

La diferencia fundamental entre estos dos es que nosotros nos valemos de la Revelación en todos los ámbitos, mientras que solo nos valemos del intelecto en algunos ámbitos en particular.

Con “Revelación” nos referimos a nuestro Libro Celestial “El Sagrado Corán”, y a las narraciones cuyas cadenas de transmisión llegan al Mensajero de Dios (BP).

En cuanto a las narraciones de los Imames de Ahl-ul Bait (los inmaculados de entre la familia del Profeta, con todos ellos sea la Paz), desde que las mismas se remontan al Mensajero de Dios (BP) y surgen de él, éstas, sumadas a las narraciones del noble Profeta (BP) conforman lo que se denomina sunnah (tradición del Profeta), y que representa una de las evidencias divinas.

Tanto el intelecto como la Revelación corroboran cada uno la condición de fehaciente del otro. Así, si bien demostramos a través del juicio categórico del intelecto la acreditación de la Revelación, a su vez ésta corrobora la acreditación del intelecto en los ámbitos que le son particulares.

El Sagrado Corán, en muchas oportunidades, nos refiere al juicio del intelecto, y exhorta a la gente a reflexionar y a discurrir intelectualmente sobre las maravillas de la Creación. Asimismo se vale del intelecto para demostrar los contenidos de su invocación, y no hay Libro celestial como el Sagrado Corán que respete el conocimiento racional (y las cuestiones que conllevan al mismo mediante el sano intelecto). El Corán contiene argumentos racionales en el campo de las creencias al punto que sobrepasan su enumeración.

Los Imames de Ahl-ul Bait (P) han hecho énfasis en la condición fehaciente del intelecto y de sus juicios en los ámbitos que le son pertinentes, de forma que el séptimo Imam Musa ibn Ya'far (P) lo ha considerado como una de las evidencias. Dice:

---

<sup>4</sup> Sabio religioso que goza de la capacidad de extraer las normas de la ley islámica a través de sus fuentes fidedignas (N.T.).

« إِنَّ اللَّهَ عَلَى النَّاسِ حَاجَتَيْنِ: حَاجَةٌ ظَاهِرَةٌ وَحَاجَةٌ بَاطِنَةٌ، فَأَمَّا الظَّاهِرَةُ فَالرُّسُلُ وَالْأَنْبِيَاءُ وَالْأَنْمَةُ، وَأَمَّا الْبَاطِنَةُ فَالْعُقُولُ »

“Dios posee dos evidencias contra la gente: una es exterior y otra es interior. En cuanto a la exterior, la conforman los Enviados, Profetas e Imames; en cuanto a la interior, la conforman los intelectos”.<sup>5</sup>

### **El intelecto y la Revelación no se contradicen entre sí**

Desde que la revelación constituye una prueba categórica y el intelecto es un farol resplandeciente que Dios ha dispuesto en la naturaleza de cada uno de los individuos de la especie humana, es imperioso que no exista ninguna contradicción entre estas dos evidencias divinas.

Si se nos manifestase una contradicción elemental entre estas dos evidencias, debe saberse que ello se deberá a una de dos cosas: o nuestra deducción de la religión respecto a ese particular es incorrecta, o bien lo que acaeció fue un error en las preliminares del argumento intelectual, puesto que los Dios es Prudente, Glorificado Sea, absolutamente no invoca a seguir dos vías contradictorias.

Así como no es posible imaginarse ninguna contradicción real entre el intelecto y la Revelación, asimismo no se produce contradicción alguna en absoluto entre “la ciencia” y “la Revelación”, y si se observa en algunas ocasiones algún tipo de contradicción entre ambas, entonces también ello será producto de una de dos cosas: o nuestra deducción de la religión en ese asunto es errónea, o bien la ciencia no ha llegado a una conclusión categórica en ese tema. La contradicción se produce generalmente por lo segundo, o sea cuando se considera a algunas teorías científicas como si fuesen verdades categóricas, y es entonces que surge la suposición de que existe contradicción entre la ciencia y la religión.

### **La realidad del universo es un tópico que no está sujeto a nuestro raciocinio**

En lo relacionado a los asuntos existenciales que poseen una realidad independiente del pensamiento y la representación mental, la realidad es un tópico que posee un atributo permanente y eterno, en el sentido que si el ser humano a través de uno de los sentidos infiere el conocimiento de un asunto en particular como si fuera una “realidad absoluta”, entonces lo que habrá descubierto constituirá una verdad estable, constante y permanente.

Pero si lo que infiere es un asunto donde solo parte del mismo es conocida y acorde a la realidad, y otra parte es errónea, entonces esa parte que ostenta el calificativo de “realidad”, será tal de una manera permanente, en el sentido que no será objeto de cambio a causa de la alteración de las circunstancias.

---

<sup>5</sup> Uṣūl Al-Kāfi, t.1, p.16, ḥadīz 12.

En otras palabras, el “relativismo” en relación a las realidades, en el sentido de que algo sea “la realidad misma” en un tiempo determinado y sea “la inexactitud misma” en otro tiempo en particular, es algo que no se concibe en el ámbito del conocimiento relacionado a las realidades existenciales. Así, si el resultado de la multiplicación de “dos por dos es igual a cuatro” conforma un asunto estable, entonces lo será en forma absoluta, y si no es así, entonces no lo será en forma absoluta. De esta manera, no es posible que el resultado de un cierto conocimiento (existencial) sea “realidad” en una etapa en particular y sea “falso” en otra.

El relativismo en lo relacionado a los conocimientos y las percepciones sólo es factible en los asuntos cuya realidad sólo tiene lugar en la mente de las personas que son quienes los han dispuesto y acreditado. Por ejemplo, la sociedad occidental es libre de elegir un sistema de gobierno, y si un día se produce el acuerdo para establecer una forma particular de gobierno, esa forma se investirá de la “realidad” mientras perdure el acuerdo para ello; pero si un día se llega a un acuerdo distinto, esa segunda forma de gobierno será “la realidad”, a pesar de que a la vez cada uno de los dos conceptos se considera “real” dentro de sus marcos pertinentes.

En cambio los asuntos que en sí mismos poseen un ámbito determinado y limitado fuera de la mente humana, si caen dentro del marco de lo percibido de una forma correcta y estable, serán “reales” por siempre.

En otras palabras, el conocimiento “real” de todo aquello que posee una realidad exterior fuera de la mente humana, oscila entre los atributos de verdadero y falso, a diferencia de las cuestiones relativas que son originadas por la mente por propósitos sociales, como la forma de gobierno, la presidencia o la propiedad, las cuales son calificadas de relativas, y sólo son “reales” bajo ciertas circunstancias determinadas.

Fuente: LA DOCTRINA DEL ISLAM SHÍ'AH  
A LA LUZ DE LAS ENSEÑANZAS DE AHL-UL BAIT  
(CON ELLOS SEA LA PAZ)  
EDITORIAL ELHAME SHARGH

Todos derechos reservados.  
Se permite copiar citando la referencia.  
[www.islamoriente.com](http://www.islamoriente.com)  
Fundación Cultural Oriente